



**APRUEBA PROGRAMA DE OFICINA MUNICIPAL DE
JÓVENES 2021**

DECRETO N°

42

CHILLAN VIEJO,

05 ENE 2021

VISTOS:

- a) Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.
- b) La Ley N° 19.880, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 4098 del 13/12/2018, que aprueba el plan anual de acción municipal para el 2019.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de promover el desarrollo comunitario, según lo especificado en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el artículo 3, letra c y el desarrollo del interés común en el ámbito local, artículo 4, letra I), implementando acciones tendientes a fomentar y potenciar la participación de la comunidad organizada en los distintos ámbitos del desarrollo de la comuna, ejecutando programas tendientes a generar las condiciones mínimas para la adecuada participación de las organizaciones sociales territoriales y funcionales.
- b) La necesidad de incentivar la participación y la promoción comunitaria en el ámbito de la juventud desde la Municipalidad de Chillán Viejo, de manera de promover la formación de actores sociales que generen experiencias de vida sana, ocupación positiva del tiempo libre, distintas expresiones artísticas, cuidado medio ambiente, experiencias solidarias y de bien común entre otras.
- c) El Programa Social de Jóvenes de Chillán Viejo.
- d) El área estratégica N°1, del plan de desarrollo comunal,

cuyo objetivo es:

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, El Programa Oficina Municipal de Jóvenes 2021

Nombre del Programa: Oficina Municipal de Jóvenes Chillán Viejo.

Tipo de Programa: Programa Social de Jóvenes.

Fundamentación del Programa:

El Artículo 1° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su inciso segundo señala: Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, por otra parte el Artículo 3° letra c) de la misma Ley, le entrega como una función privativa al Municipio la promoción del desarrollo comunitario y en su artículo 4° le entrega la facultad de desarrollar directamente o con otros Órganos de la Administración del Estado funciones relacionadas con el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 101 de la Constitución Política y I) el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

Tal como lo establece el Pladeco, los jóvenes, forman parte de la política de grupos prioritarios, establecida en el área estratégica N°1 del Pladeco.



Objetivos:

Fomentar la igualdad de oportunidades de la población adolescente y juvenil de la comuna de Chillán Viejo, a través de su plena integración social, participativa, económica, cultural, deportiva, ambiental, Salud y el ejercicio de sus deberes y derechos, de esta manera apoyar su incorporación y participación en la vida socio-comunitaria, en la práctica de los barrios y/o localidades de la comuna en general.

Objetivos Específicos:

1. Generar procesos de Formación y Liderazgo Juvenil mediante la entrega de herramientas teóricas, metodológicas y prácticas que permitan a los líderes juveniles fortalecer su trabajo, para el desarrollo de sus propias comunidades.
2. Promover el acceso al deporte, el arte, y cultura; y el cuidado del medioambiente y salud entre la juventud chillanvejana.
3. Colaborar en el diseño y ejecución de iniciativas propuestas por organizaciones juveniles de la comuna.
4. Fortalecer las habilidades sociales y personales a través de Diferentes Talleres por demanda espontánea dirigido a los y las jóvenes de la comuna de Chillán Viejo.

Actividades:

1. Realización de Catastro, Redes Sociales y de Comunicación Social de las organizaciones juveniles territoriales de la comuna.
2. Acciones Colaborativas y de apoyo a propuestas autónomas de resolución de problemas y/o necesidades definidas por organizaciones juveniles de la comuna.
3. Generar redes colaborativas con otros Municipios y/o Instituciones en post de la realización de acciones que fomenten la participación juvenil.
4. Apoyo a actividades con la modalidad semi presencial, organizadas por agrupaciones juveniles tanto en premios como en otros insumos pertinentes a la finalidad del programa.
5. Conformación de Grupos Juveniles (Obtención de Personalidad Jurídica), con el fin de la creación de la unión comunal de jóvenes y adolescentes de la comuna
6. Asesoría y seguimiento en la elaboración de proyectos a organizaciones juveniles.
7. Promover el desarrollo y promoción de la participación y acción juvenil en la comuna de Chillán Viejo, a través de diversos encuentros juveniles con modalidad semi presencial, de entretenimiento, área social. Deportiva, ambiental y cultural, entre otras.
8. Crear voluntariado con la modalidad semi presencial de adolescentes y jóvenes de la comuna de Chillán Viejo, con la finalidad de acompañar y apoyar actividades de Programas municipales, Salud y educación, instituciones de gobierno, como municipales, carabineros de Chile, ONG, entre otros.
9. Apoyo a organizaciones funcionales de jóvenes, en materiales De construcción, Chillán Viejo.
10. Realización de talleres con la modalidad semi presencial, deportivos, culturales, Salud y otros con el objetivo de contribuir a una formación psicomotriz adecuada por medio de la promoción de hábitos de vida saludables y la práctica de actividad física regular y sistemática, además de promover actividades para el desarrollo del pensamiento y la expresión creativa de la población adolescente y juvenil de la comuna



11. Realizar mes de la juventud agosto 2021, para relevar la importancia de la juventud como grupo prioritario del Pladeco vigente, coronando el mes de actividades vinculadas con una actividad de alta visibilidad pública en Agosto 2021 con motivo de la conmemoración del mes de la juventud.

Fecha de ejecución: El programa se ejecutara entre 02 de Enero 2021 al 31 de Diciembre del 2021.

Presupuesto: Elementos Materiales, Recursos Materiales, Bienes y Servicios, Fuente de Financiamiento:

Fuente de Financiamiento: Aporte Municipal, Cuenta 30223 Programa Jóvenes.

Nombre de Cuenta	Cuenta Contable	Monto
PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS	215.21.04.004	\$2.000.000
PARA PERSONAS	215.22.01.001	\$200.000
OTROS MATERIALES REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	215.22.04.012	\$1.000.000
SERVICIO DE IMPRESION	215.220.7002	\$300.000
TOTAL		\$3.500.000

Recursos Humanos:

Descripción	Función	Costo
Monitor	<p>- Este taller de cocina saludable, está dirigido a la población adolescente y juvenil y público en general de la comuna de Chillan Viejo, que estén interesados en acercarse a la cocina y repostería saludable buscando mejorar su calidad de vida y disfrutar de sus beneficios. Su objetivo primordial es, reconocer cómo funciona el metabolismo, reconocer ventajas y desventajas de grasas y carbohidratos en la dieta diaria y reconocer distintas herramientas y métodos de cocción para cocinar de manera saludable. En la comuna, se han aumentado los problemas de salud y obesidad, entre otros cuadros clínicos, que se han generado en muchas jóvenes, la necesidad de cocinar de manera más saludable, además de crear conciencia y permanecer informados al momento de escoger productos y buscar alternativas de preparación. Este taller tiene como propósito acercar a la población adolescente y juvenil a la cocina saludable a través de la preparación de recetas que ayuden a mejorar la salud y calidad de vida.</p> <p>El taller juvenil "Enchula tú ropa", servirá para dotar a la población adolescente y juvenil de los fundamentos, los conocimientos básicos y de la capacidad para diseñar, reciclar, ahorrar, recuperar, renovar esas prendas que tanto se rehúsan a tirar a la basura, Para eso existe una solución, además de poner a volar la creatividad, cuidando la economía y relacionarse con la industria de la moda. Conocer el funcionamiento de las técnicas y recursos específicos que disponen los jóvenes de su armario, esta iniciativa que ayudará a cambiar la relación de las personas con su ropa y con el consumo en general. Entre todos se puede contribuir a cuidar, proteger y salvar nuestro hogar, el Planeta Tierra. Este taller, "Enchula Tu ropa", será con dos modalidades, virtual y presencial, dependiendo los efectos del Covid - 19. Las condiciones de</p>	Se asigna función a Personal de la Dirección de Desarrollo Comunitario.



	reparación, será de aceptar una prenda por persona, la ropa debe estar limpia para su evaluación, se reparará de forma gratuita cualquier ropa sin importar la marca.	
--	---	--

Beneficiarios: Jóvenes de la comuna de Chillán Viejo.

Unidad Encargada de la Ejecución del Programa: Dirección de Desarrollo Comunitario, Oficina de Participación Ciudadana.



PAMELA MUÑOZ VENEGAS
 Directora de Administración y Finanzas



Vº Bº Contabilidad



ULISES AEDO VALDES
 Director de Desarrollo Comunitario



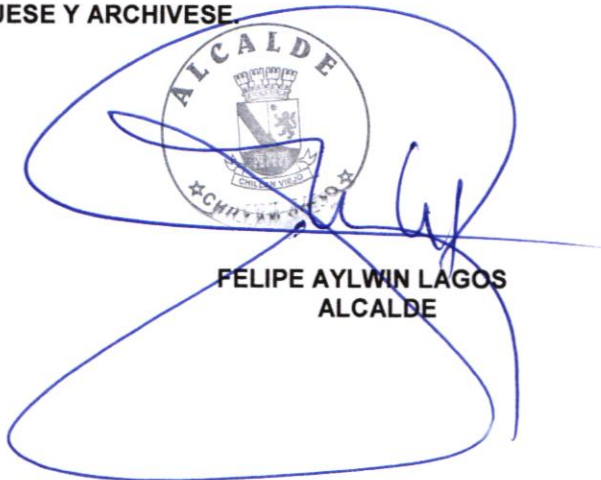
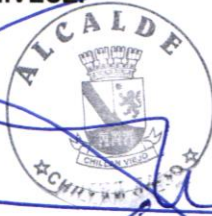
Vº Bº Control Interno

2.- **IMPUTESE**, el costo de \$ (3.500.000) que irroga la ejecución del Presente Decreto en las Cuentas: 215.21.04.004, 215.22.01.001, 215.22.04.012, 215.220.7002, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
 ALCALDE

UAV/HHH/OES/PMV/DPM/MYH/rdg
DISTRIBUCIÓN: Alcaldía, Secretario Municipal, DAF, DIDECO

